

Secretaría de Educación Municipal Ibagué

Despacho

CIRCULAR No. 314

1700,

FECHA: 26 MAY 2025

PARA: FUNCIONARIOS QUE PERTENECEN A LA PLANTA DE CARGOS GLOBAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ Y QUE SON FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, NOMBRADOS EN PROPIEDAD, E INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA.

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE ENCARGO DE DOS (2) VACANTES 1 EN DEFINITIVA Y 1 EN ENCARGO CARGO DE: AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407 GRADO 03. DE LA PLANTA DE CARGOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, PAGADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

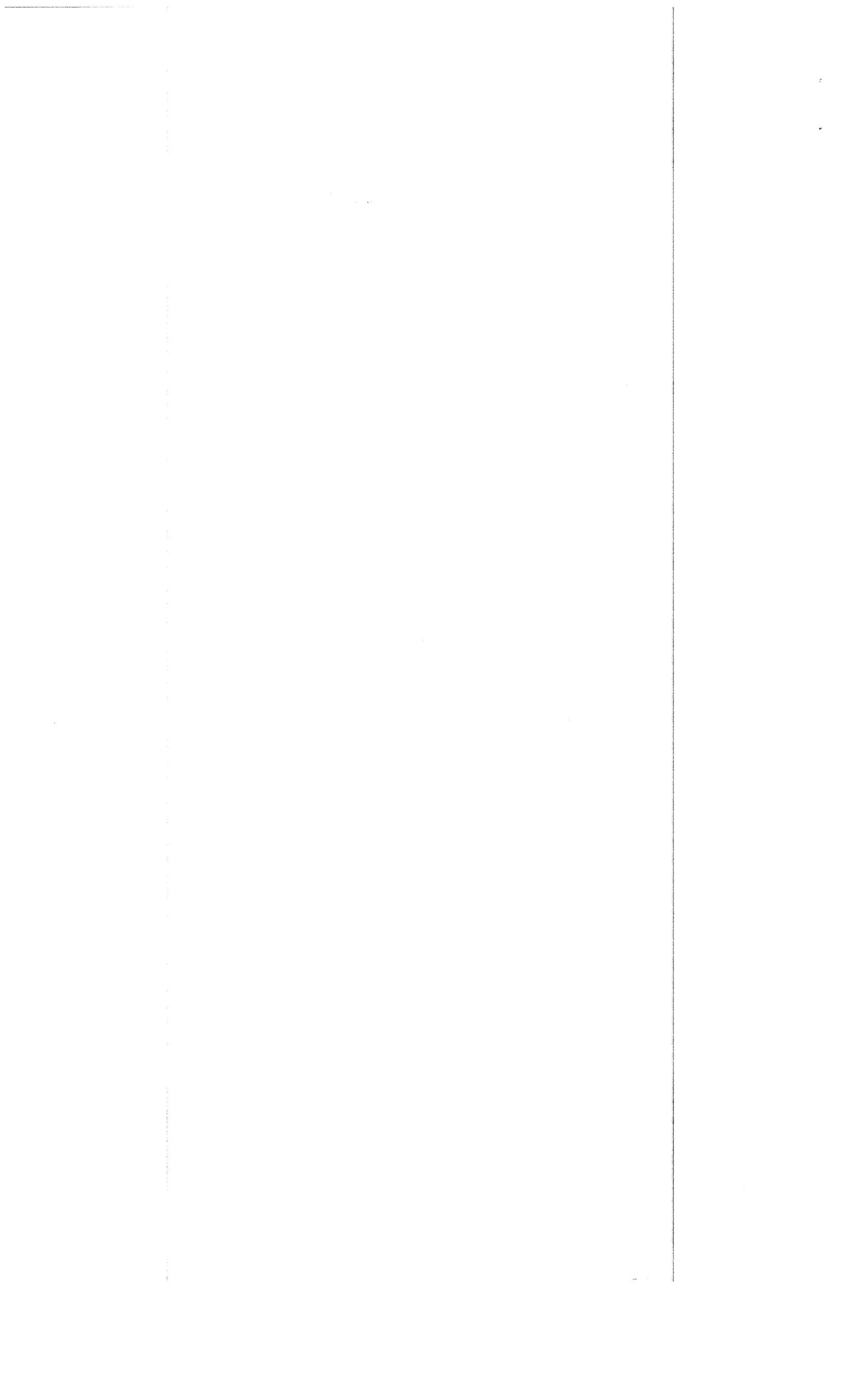
Por medio de la presente me permito convocar al personal administrativo de la Planta de Cargos de la Secretaría de Educación del municipio de Ibagué, de carrera administrativa, adscritos a las Instituciones educativas oficiales de esta entidad territorial, que deseen participar en el presente proceso de selección para la provisión de **DOS (02) vacantes definitivas** en el cargo de **Auxiliar Administrativo código 407 grado 03** por la vacancia por fallecimiento de **MARIA ZORAIDA ABANUNZA CASTAÑEDA (QEPD)** y ascenso en modalidad de encargo de **YECID CASTAÑEDA GALEANO** ; procedimiento que se realizará conforme a los términos dispuestos en la Resolución No. 1000 – 0226 del 25 de julio de 2016 y la Resolución No. 1000 – 0200 del 31 de octubre de 2018, mediante el cual se estableció el procedimiento interno para adelantar los encargos a que haya lugar en la planta de cargos del Municipio de Ibagué, para lo cual se les invita a que manifiesten el deseo de participar en la convocatoria expuesta a continuación.

La Comisión Nacional del Servicio Civil en uso de sus competencias de administración y vigilancia de la carrera Administrativa y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 1960 del 27 de Junio de 2019 “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004; el Decreto 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”, en conjunto con el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Circular 117 del 29 de Julio de 2019, establecen las instrucciones o lineamientos que deben cumplir los Representantes legales y Jefes de Unidades de Personal del Sistema General de Carrera Administrativa de los sistemas específicos o Especiales de origen legal y de los sistemas Especiales a los que por orden de la ley aplica transitoriamente la ley 909 de 2004; para proveer mediante la figura del ENCARGO, los empleos de Carrera Administrativa que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá





Secretaría de Educación Municipal Ibagué

Despacho

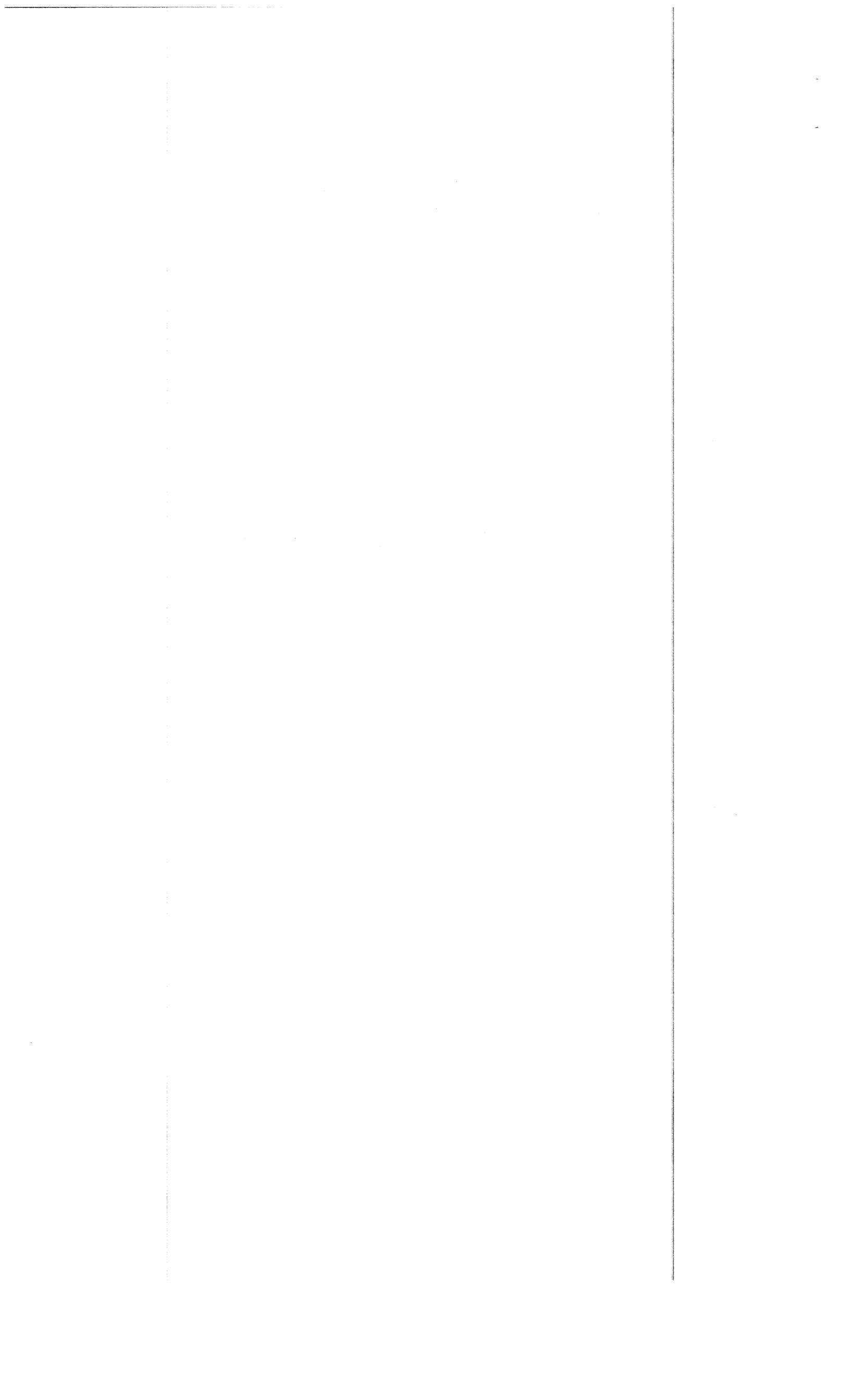
1700, 26 MAY 2025

CIRCULAR No. 314

FECHA:

encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente."(...)

N°	CEDULA	EMPLEADO	CARGO	GRADO
1	2375019	MAYORGA ALIRIO	Celador Homologado	1
2	5687960	CORREAL AYA HECTOR ELIAS	Celador	1
3	5885903	JIMENEZ DUQUE FREDDY NELSON	Celador	1
4	5984404	VIDALES MARTINEZ EBROHUL	Auxiliar De Servicios Generales Homologado	1
5	6010102	GUERRERO BOHORQUEZ AMELIO	Celador	1
6	7692426	GOMEZ CAMPOS ALEXANDER	Celador	1
7	10176932	DIAZ AVILA RAUL	Celador	1
8	12124811	NINCO GERMAN	Celador	1
9	14139995	BURITICA CASTILLO YEISON FERNEY	Celador	1
10	14229106	SANCHEZ PINILLA EFRAIN	Celador	1
11	14230436	PRADA VERGARA LORENZO	Celador	1
12	14233429	CERVERA JAMIR	Celador Homologado	1
13	14237123	LOZANO SAAVEDRA ALVARO HUMBERTO	Conductor	2
14	14240225	HERRAN REINA JAVIER	Celador Homologado	1
15	14241435	VARON OTAVO FELIX ELVER	Celador Homologado	1
16	14242308	ACOSTA PRADO JAIME	Auxiliar De Servicios Generales	1
17	14318957	MOLINA ARENAS CARLOS ERNESTO	Celador Homologado	1
18	14324412	CUENCA BEJARANO JESUS ESTEBAN	Auxiliar De Servicios Generales Homologado	1
19	19424739	JIMENEZ DUQUE EDGAR	Celador	1
20	38239431	AGUIAR FLOR ELISA	Auxiliar De Servicios Generales Homologado	1
21	38241398	CARBONELL TORO YOLANDA	Auxiliar De Servicios Generales Homologado	1
22	38243078	AYA CARRERO MARIA RUBIELA	Auxiliar De Servicios Generales Homologado	1
23	38244168	OLIVEROS DE MINA NATIVIDAD	Auxiliar De Servicios Generales Homologado	1
24	38252019	ARAGON DE TORRES ROSA ELENA	Auxiliar De Servicios Generales Homologado	1
25	38254158	ROJAS PADILLA MERCEDES	Auxiliar De Servicios Generales Homologado	1
26	38258374	GUARNIZO CRUZ MARIA CONSUELO	Auxiliar De Servicios Generales Homologado	1
27	38258421	MOLINA VASQUEZ JULIA	Auxiliar De Servicios Generales Homologado	1
28	38258493	BARRERO TRIANA MARTHA CECILIA	Auxiliar De Servicios Generales Homologado	1
29	65732904	TOLOZA SIERRA MARIA CRISTINA	Auxiliar De Servicios Generales Homologado	1
30	76311467	CAMPO BAUTISTA JUAN CLIMACO	Conductor	2
31	79563189	MENDEZ ALVAREZ GEOVANNY	Celador	1
32	80056914	TOVAR ACOSTA ROBINSON	Celador	1
33	80272946	BOGOTA GARCIA SAMUEL ANTONIO	Conductor	2
34	93338838	GARCIA DIAZ WILLAN	Celador	1
35	93343297	MOLANO SILVESTRE RODRIGO	Celador	1
36	93358709	ALDANA BAUTISTA JORGE ELIECER	Celador	1



Secretaría de Educación Municipal Ibagué

Despacho

1700, 26 MAY 2025

CIRCULAR No. 3 1 4

FECHA:

37	93397843	PAREJA GRANADA LEANDRO	Celador	1
----	----------	------------------------	---------	---

Que con el ánimo de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 909 de 2004, Circular 117 del 29 de Julio de 2019, sobre la instrucción para proveer transitoriamente un empleo de carrera administrativa a través de la figura de encargo, teniendo en cuenta que el derecho preferencial se otorga a los empleados titulares de carrera administrativa, se hace necesario proveer la vacante que actualmente se presenta en el cargo de **Auxiliar Administrativo código 407 grado 03**, relacionadas a continuación:

No.	CARGO VACANTE	CODIGO	GRADO	TIPO DE VACANTE	NIVEL	I.E
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	Definitiva	ASISTENCIAL	Liceo Nacional
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	Temporal	ASISTENCIAL	Nelsy García Ocampo

AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 3

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Responder por la organización y el funcionamiento de la biblioteca.

DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

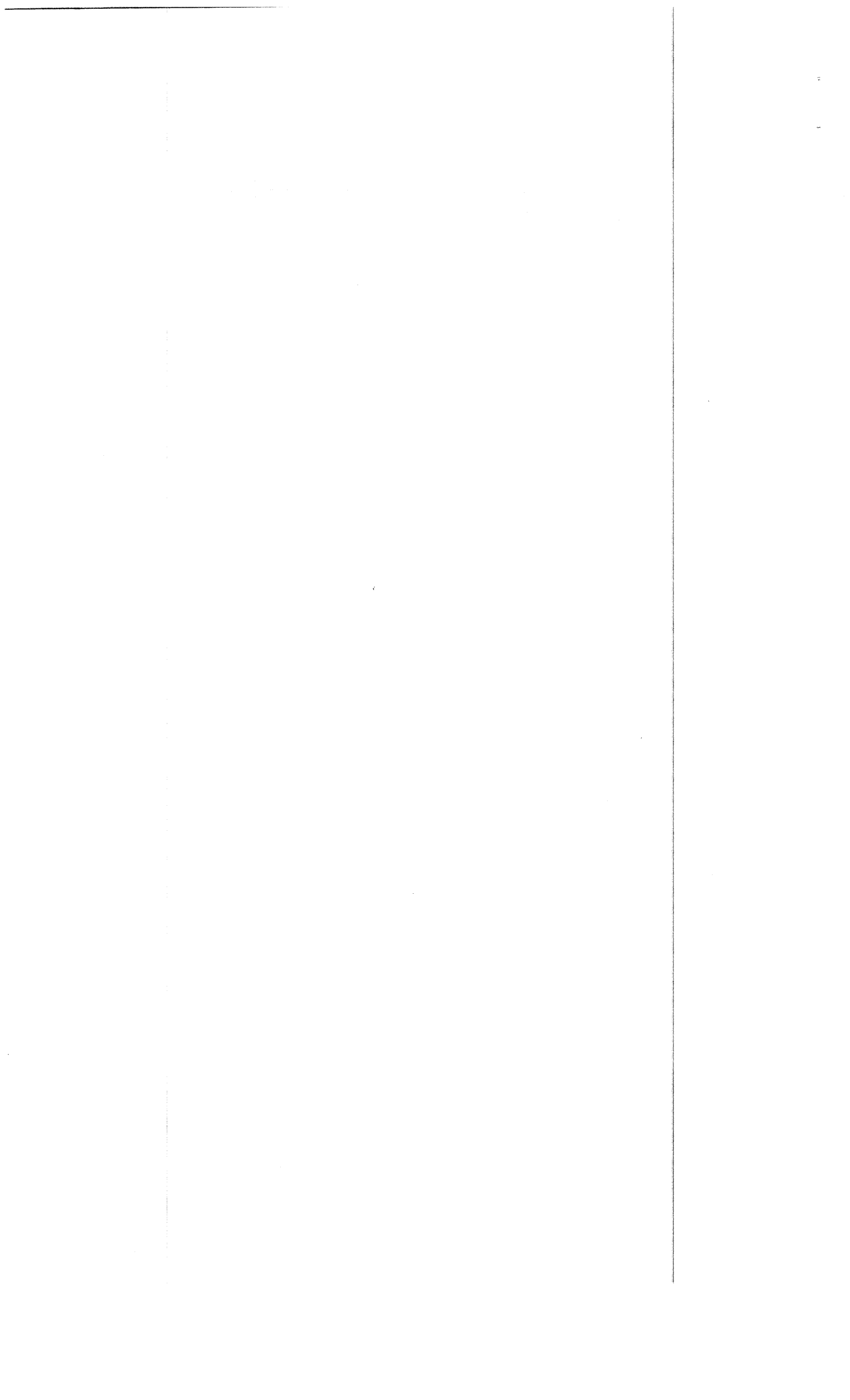
1. Organizar, coordinar y dirigir los servicios que presta la biblioteca, tanto para el personal de estudiantes de la Institución como para la comunidad educativa en general.
2. prestar asesoría a los usuarios para la utilización de los recursos existentes.
3. Promover la adquisición de obras y materiales de consulta necesarios para un mejor servicio de la biblioteca.
4. Elaborar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de la biblioteca.
5. elaborar y ejecutar un programa de catalogación del material bibliográfico
6. Elaborar y mantener actualizados los ficheros
7. Mantener organizadas las obras y velar por su conservación mediante sistemas técnicos.
8. Registrar el movimiento de biblioteca y presentar informa semestral sobre la prestación del servicio y desarrollo de los programas.
9. Organizar los turnos de prestación del servicio de acuerdo al cronograma institucional.
10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Recuerden que no se aceptaran solicitudes presentadas de manera extemporánea, solo se revisaran las que se presenten dentro de los términos fijados en la presente convocatoria, las solicitudes fijadas fuera de termino se rechazaran de plano.

En la solicitud realizada debe aclarar a cuál Institución Educativa desea aplicar, en todo caso solo será válida una Institución Educativa, NO manifestar la Institución Educativa escogida no se tendrá en cuenta su solicitud.

El cargo para ofertar mediante encargo es **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grado 3 SIN HOMOLOGAR.**





Secretaría de Educación Municipal Ibagué

Despacho

314

CIRCULAR No.

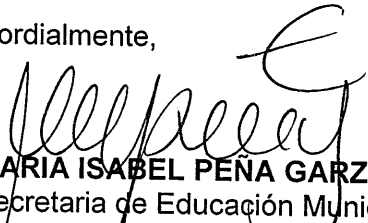
1700,

FECHA: 26 MAY 2025

Para el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, se cumplirá con el siguiente:

CRONOGRAMA		
ETAPAS	Mayo	DIAS HABLES
Fecha de publicación	26	1
Radicación postulación (SAC)	27	1
Estudio y verificación de requisitos	28	1
Publicación de resultados finales	29	1
presentación de reclamos	30	1
NOTA: Al cabo del mencionado término, sin que se haya presentado solicitud alguna de revisión y reclamos del estudio éste se considerará definitivo.		
MEDIO DE PÚBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ENCARGO.	PAGINA WEB: www.semibague.gov.co	

Cordialmente,



MARIA ISABEL PEÑA GARZON
Secretaria de Educación Municipal

Vo. Bo Aprobó.: Belly Nataly Suarez Barrera – Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Luis Enrique Godoy – Profesional Universitario
Luis Eduardo Herrera – Jurídico cto.

Redactó: Katherine Castiblanco M. – T. Op.



